



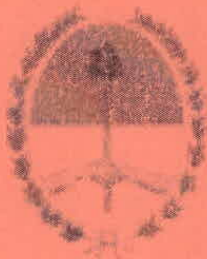
P207030000017368



99734121

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



3

SORTEO

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

Fecha de Inicio: **16/12/2019**

Hora: **07:29**

Nº de Exp.: **617/19**

ACTOR: TARIFA ENZO JAVIER

DEMANDADO: VILLAGRA DARIO ANTONIO Y OTROS

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

EN MEDIACION

JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA

SECRETARIO/A: DRA. SILVIA ESTELA ARIAS

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán
Centro Judicial Concepción
España, cuarto piso
Teléfono: 03865-428600, int. 356



REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN.-

REQUIRENTE: **TARIFA ENZO JAVIER, DNI N° 29.624.710**, con domicilio real en Calle French N° 874, de la Localidad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. De Tucumán y fijando domicilio procesal en Casillero de Notificaciones N° **1105**, con la asistencia de mi letrado (apoderado/ patrocinante) Dr. /Dra. **Maxzud Rosales Gili Luz**, teléfono celular **03865-15638571**.....

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario.

El reclamo corresponde al fuero: **CIVIL Y COMERCIAL COMUN** tiene por OBJETO (describir brevemente el caso): **INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - DAÑOS Y PERJUICIOS**: En fecha 29 DE MAYO DE 2019, suscribí con el Sr. Villagra Darío Antonio un contrato de compraventa verbal por el cual le entrego al requerido la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL \$125.000 por la compra de un vehículo Marca Volkswagen, Modelo Bora 2.0, tipo sedan 4 ptas., DOMINIO EDS 234, quien a su vez lo compra al Sr. Peralta Eduardo y que de acuerdo al registro del automotor su titular es el Sr. Collante Pablo Alberto, haciéndome entrega en el mismo acto de dicho rodado, quedando un saldo de Pesos Cinco Mil \$5.000 el cual sería pagado una vez que me hiciera entrega de la totalidad de la documentación, paso el tiempo no obstante los diversos reclamos efectuados dicha documentación no me fue entregada en su totalidad, hasta que en fecha 10/11/2019, me secuestran el vehículo por estar con pedido de secuestro.- Trate de comunicarme con el Sr. Villagra a los efectos de que me reintegrara un vehículo de las mismas condiciones o en su defecto me restituyera el valor de lo abonado, el requerido al hacer caso omiso a lo sucedido, sin atender a los diversos reclamos efectuados por esta parte, ni dar solución alguna al respecto es que me veo impelido a iniciar la presente acción a los efectos que se me reintegre el precio entregado (actualizado con los intereses devengados desde el momento de la entrega hasta el efectivo pago) más todos los daños y perjuicios ocasionados.-

Monto estimado reclamado: La Suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000).....

REQUERIDO: **VILLAGRA DARIO ANTONIO, DNI N° 26.246.592**, con domicilio en Barrio Tagusa, sobre ruta 331, 2ª cuadra, de la Localidad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. De Tucumán.-

OTROS REQUERIDOS:- **PERALTA EDUARDO, DNI N° 32.816.779**, con domicilio en Calle Aguado N° 1650, B° Roca, Mza. E, Block A, Dpto. 1, de la Localidad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. De Tucumán.-

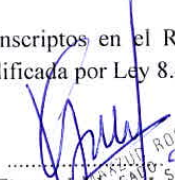
-**COLLANTE PABLO ALBERTO, DNI N° 25.922.544**, con domicilio en Calle Monteagudo N° 1466, de San Miguel de Tucumán, Pcia. De Tucumán.-

OTROS REQUERIDOS (completar con los mismos datos):

Designación del Mediador:

El Mediador será designado por sorteo de la lista de mediadores inscriptos en el Registro de Mediadores, conforme lo dispuesto por el Art. 8° de la Ley 7.844. Modificada por Ley 8.482.-


Firma de Requirente


Firma de letrado
GILI ROSALES
MAXZUD
MAY 16 2019
18:58

NOTA: El presente Requerimiento deberá presentarse por **cuadruplicado más tantos ejemplares como partes intervengan, todos ellos con firma original.**



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Mesa de Entradas

ACTUACIONES N°: 617/19



RECIBIDO 13/12/2019 HORA: 12:25

[Signature]
BERNARDINO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**TARIFA ENZO JAVIER c/ VILLAGRA DARIO ANTONIO Y OTROS s/
DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 617/19**

FECHA 16/12/2019

HORA: 07:35 ANB

ADJUNTANDO: 01 REQUERIMIENTO DE MEDIACION.-

[Signature]
BERNARDINO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 17 DIC 2019 a hs. 08:09 y presento a despacho:
la siguiente Doc ADJUNTANDO REQUERIMIENTO DE MEDIACION

[Signature]
RA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

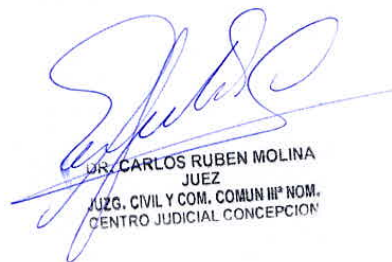
ACTUACIONES N°: 617/19



JUICIO: TARIFA ENZO JAVIER c/ VILLAGRA DARIO ANTONIO Y OTROS s/
DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE 617/19

CONCEPCION, 17 de diciembre de 2019.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación
Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 DIC 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVANA ESTEBANARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

